



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°602/2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de diciembre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 1594, de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional:

**Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "Transporte Terrestre de ácido sulfúrico y PLS entre la región de Arica y Parinacota y Valparaíso", del Titular Asociación Gremial de Dueños de Camiones de Calama.**

El Proyecto modifica algunos aspectos de las DIAs denominadas "Modificación proyecto transporte terrestre de ácido sulfúrico en la segunda región", (aprobada mediante la RCA N° 0429 del 30 de julio del 2014, de la COEVA de la Región de Antofagasta) y "Transporte de ácido sulfúrico entre la primera, segunda y tercera regiones" (aprobada mediante la RCA N° 107 del 23 de junio del 2003 de la Conama, Dirección Ejecutiva)

Esta nueva modificación consistirá en términos generales, en mantener los actuales orígenes – destinos autorizados en ambas RCAs para transporte de ácido sulfúrico y ácido sulfúrico y PLS, a las cuales se les agregan nuevas rutas y mayores cantidades de estos insumos a transportar. Las rutas a utilizar son públicas y privadas existentes y en actual uso por todo tipo de vehículos.

Basado en que las empresas que requieren de estos insumos, cada cierto tiempo están licitando este tipo de transporte, es que Agreducam desea postular para realizar la operación de transporte de estas sustancias entre las distintas empresas ubicadas entre las regiones de Arica y Parinacota y Valparaíso, para lo cual cuenta con personal y vehículos para dicha operación (tractocamiones y semirremolques). El mismo tipo de semirremolque-estaque, será utilizado para el transporte de ambas sustancias.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indica las siguientes observaciones:

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, según el análisis realizado por el titular el proyecto es coherente con las directrices señaladas.

En cuanto a la Política Regional Desarrollo Productivo, en el análisis realizado por el titular el proyecto es coherente con los lineamientos dispuestos en esta política

En relación al Plan Regional de Ordenamiento Territorial PROT, de acuerdo al análisis realizado por el titular el proyecto es compatible con el uso del territorio y los objetivos indicados en el instrumento: Debido a que es un proyecto que no cuenta con infraestructura instalada en la Región de Tarapacá, sino más bien en la Región de Antofagasta, y en nuestra región sólo serán utilizadas las carreteras, como corresponde a un proyecto de Transportes. Por lo tanto, el tipo de proyecto ingresado a evaluación no es compatible con un análisis territorial.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es adecuado de acuerdo con los Instrumentos de Planificación vigentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Pedro Cisternas Flores; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada;

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Conforme. - Iquique, 28 de diciembre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**